



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 77

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 43, fracción XIX de la Constitución Política del Estado, se admite la renuncia del Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio, del cargo de Magistrado de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Número 51 de fecha 19 de octubre de 2017, por un período de siete años.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado de Sinaloa para su conocimiento, e inicio del procedimiento establecido en los artículos 109 Bis de la Constitución Política, y 5 de la Ley de Justicia Administrativa, ambas del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

C. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO

C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO